

192	Félix Díaz Medina	****8281**	Agrícola y ganadera	13/06/2020	2.255,00 euros
193	Cristóbal Antonio Moreno Díaz	****4525**	Agrícola y ganadera	13/06/2020	1.831,50 euros
194	Gabriel Ramos del Rosario	****0142**	Agrícola y ganadera	13/06/2020	2.151,00 euros
195	José Rodríguez Díaz	****3484**	Agrícola y ganadera	13/06/2020	1.796,48 euros
196	Juan Jorge Mateos Saavedra	****4579**	Agrícola y ganadera	22/06/2020	384,50 euros
197	Onofre García García	****0509**	Agrícola y ganadera	22/06/2020	325,80 euros
198	Flora María Gil Mendoza	****1510**	Agrícola y ganadera	22/06/2020	11.252,50 euros
199	José del Rosario Santiago	****6446**	Agrícola y ganadera	22/06/2020	1.284,00 euros

En Gáldar, a veintinueve de junio de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

26.629

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

3.051

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2020, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Corregir el error material contenido en la ficha número 143 de la Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada 26 de febrero de 2018 (BOC número 92, de 14 de mayo de 2018 y en el BOP número 69 de 8 de junio de 2018), en los términos de recoger expresamente las determinaciones de los campos de OBSERVACIONES, tanto las correspondientes al “Estado de conservación” de los “Datos generales” como las “Observaciones generales” omitidas del cuadro “Catálogo”, de la ficha número 218 del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico (BOP número 151, de 25 de noviembre de 2005), esto es, reseñando en la descripción de la ficha la existencia de un zócalo con enfoscado a la tirolesa; que las tejas se han cubierto de una capa impermeabilizante; y que se ha construido un módulo interior en la zona del patio que impacta visiblemente desde la calle Ramírez Espino, e incluyendo además la disposición de eliminar el módulo constructivo que impacta desde el exterior y el zócalo a la tirolesa.

SEGUNDO: Remitir al Consejo Cartográfico de Canarias de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con carácter previo a la publicación del acuerdo, copia de la ficha rectificada y aprobada, diligenciada, en formato digital y archivo informático abierto, para su incorporación al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO: Remitir asimismo al Cabildo de Gran Canaria copia de la ficha rectificada y aprobada, de idéntica forma que la indicada en el punto de acuerdo anterior, para su incorporación al Registro Público de carácter administrativo de ese Cabildo Insular.

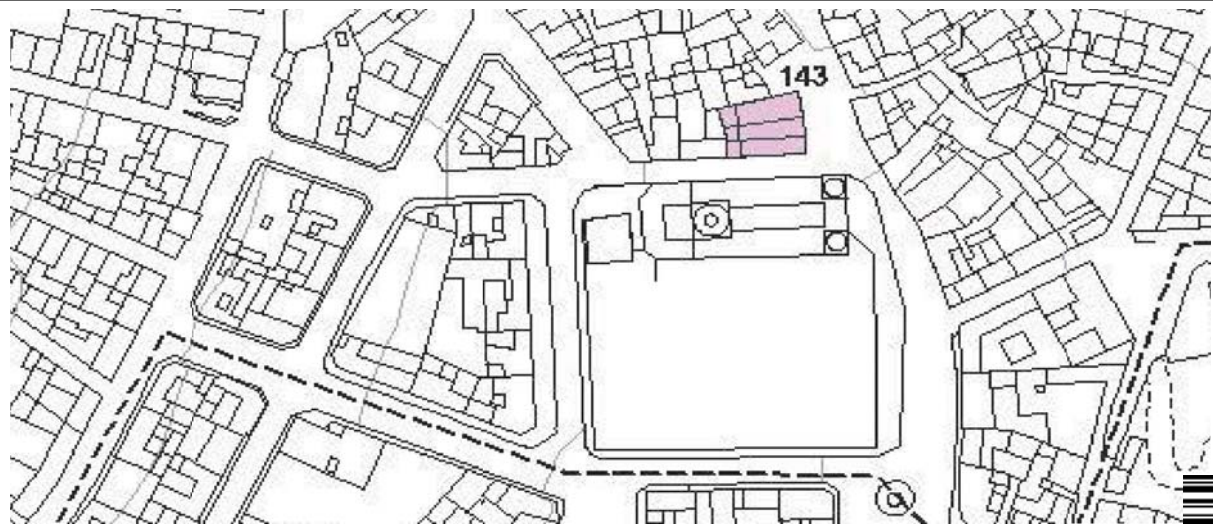
CUARTO: Publicar el presente acuerdo y la ficha corregida en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

ANEXO: FICHA CORREGIDA



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE INGENIO

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS Y DENOMINACIÓN: Casa en esquina**DATOS HISTÓRICOS: S. XVII-S. XVIII-S. XX / 1910****DATOS GENERALES: Casa de 1 plta. en esquina con cubiertas planas y a dos aguas en parcela regular**

UTM X: 456300.897	UTM Y: 3088413.4396	UTM Z:	GRADO DE PROTECCIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN		
SITUACIÓN: Plaza de San Blás			Integral X	Conservación, consolidación, restauración	
DIRECCIÓN: C/ Plazoleta de San Blás nº 3 esquina C/ Canónigo Ramírez Espino			Ambiental	Conserv., consolid., restaur., rehabilitación	
REFERENCIA CATASTRAL: 6483217DS5868S0001HA			Parcial	Conservación, consolidación, restauración	
USO:	Orig: Residencial	Actual: Residencial	POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUELO:		
REG. DE PROPIEDAD:	Público	Privado X	EXPT. BIC:	Inc.:	Publ.:
PGO VIGOR: SUICultural-La Candelaria			BIENES MUEBLES VINCULADOS:		

OBSERVACIONES:

- Zócalo con enfoscado a la tirolesa. - Las tejas se han cubierto de una capa impermeabilizante. - Se ha construido un módulo interior en la zona del patio que impacta visiblemente desde la calle Canónigo Ramírez Espino.

Plano nº 1



Elorz Guajardo Arquitectos, SCP.
Planeamiento, edificación y medio ambiente.

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO
FICHA Nº 143



DESCRIPCIÓN Y ESTADO:			
ELEMENTOS	MATERIAL	ESTADO	RECOMENDACIONES
Cimientos	"Madrecilla" correa de hormigón ciclópeo	Bueno	Conservación
Forjados	Vigas de madera ancladas en muros y entablado	Bueno	Conservación
Estructura	Muros carga de mampostería+forjado vigas madera+armadura parhilara de madera	Bueno	Conservación
Fachada	Mampuestos	Bueno	Conservación-mantenimiento
Revestimiento	Enfoscado mortero pintado	Bueno	Conservación-mantenimiento
Dinteles y jambas	Cantería pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento, eliminación pintura cantería
Carpintería	Tradicional madera pintada	Bueno	Conservación-mantenimiento
Balcones			
Cornisa			
Elementos decorativos	Portón madera pintada y almena mampostería	Bueno	Conservación-mantenimiento
Zócalos	Revoco a la tirolesa pintado	Bueno	Eliminación
Zaguán			
Escalera	Mampostería y cantería	Bueno	Conservación-mantenimiento
Patio			
Cubierta	Planas de toba, a dos aguas de tejas cerámicas curvas impermeabilizadas	Bueno	Conservación-mantenimiento
Color	Paramentos ocre, zócalo y cantería gris, carpintería verde	Bueno	Conservación-mantenimiento
Otros elementos de interés	Eliminar el módulo construido que impacta desde el exterior en la calle Canónigo Ramírez Espino.		
OBRAS EJECUTADAS:			
AUTOR	La propiedad		
AÑO			
ESTADO	Finalizado		
TIPO DE OBRA	Pilar agua adosado aplacado piedra, tubería PVC pintada fachada		
OTRAS OBRAS			
JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN:			
<p>Destaca el valor de la tipología edificatoria de arquitectura tradicional doméstica con patio entremedianeras, con orígenes rurales, se conforma a través de procesos espontáneos sin planificación de conjunto, dando lugar a manzanas de geometría irregular con diferentes tamaños y formas.</p> <p>La relación de la vivienda con el espacio público es a través del portón almenado rematado con cruz de madera de acceso que da directamente al patio, característica que junto con la composición de la fachada y cerramientos a cañales prácticamente ciegos, hacen de esta tipología residencial una singularidad edificatoria donde la memoria del lugar se superpone con la peculiar conjunción dada entre territorio y trama urbana.</p>			



Ingenio, a veintidós de junio de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Hernández Rodríguez.

26.328

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

3.052

Visto que doña Yazmina Llarena Mendoza, Concejala de Bienestar Social, Solidaridad e Igualdad y de Deportes de esta Corporación, tiene previsto ausentarse de su cargo desde el 6 al 17 de Julio de 2020, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa complementaria.

Dispongo:

Primero: Que doña Cleofé Cubas Suárez, Concejala de Cultura y Juventud, sustituya a doña Yazmina Llarena Mendoza, Concejala de Deportes, para realizar sus funciones, durante los días mencionados anteriormente.

Segundo: Que doña Isabel Suárez Sánchez, Concejala de Empleo y Desarrollo Local y Turismo, sustituya a doña Yazmina Llarena Mendoza, Concejala de Bienestar Social, Solidaridad e Igualdad, para realizar sus funciones, durante los días mencionados anteriormente.

Tercero: Dar traslado de esta resolución al interesado, a los departamentos, publicarlo en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma, de todo lo cual como Secretaria General, y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.

En la Aldea de San Nicolás, a seis de julio de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Tomás Pérez Jiménez.

26.632-A

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

3.053

Visto que don Tomás Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente de esta Corporación, tiene previsto ausentarse de su cargo desde el 7 al 17 de Julio de 2020, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa complementaria.

Dispongo:

Primero: Que doña Naira Navarro Hernández, 1º Teniente de Alcalde, sustituya a don Tomás Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente, para realizar sus funciones, durante los días mencionados anteriormente.